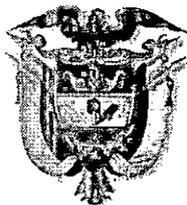


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

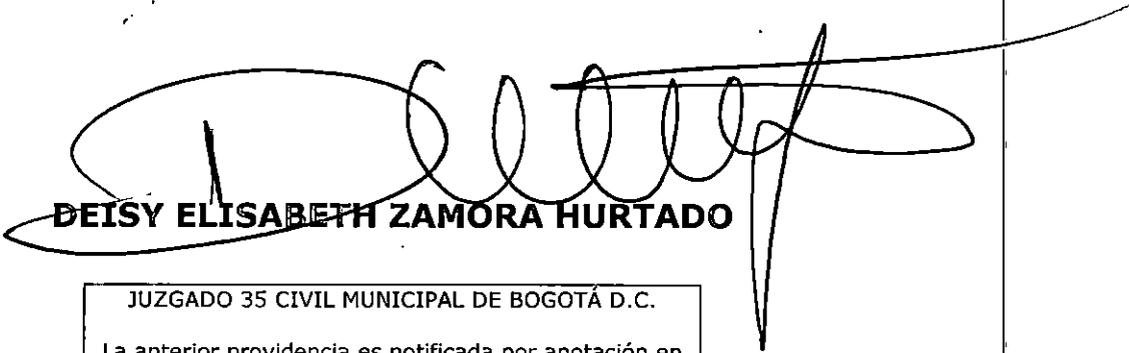
PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01535 00

Se acepta la sustitución del poder que la apoderada judicial de la parte actora efectúa a favor de **Wendy Lorena Rocha Orozco**, en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el inciso 7º, del artículo 75 del C.G.P.

Seguido de esto, y como quiera que ya fue llevada a cabo la entrega del bien objeto de restitución, con lo cual se cumplió el objeto de las diligencias, se ordena el archivo de las mismas. Déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 44 de fecha 24 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS